



Resolución Directoral

N° 203 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 10 JUL 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2017/CA de fecha 13 de junio del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

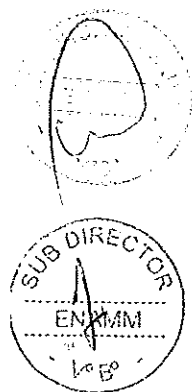
Mediante Memorándums N° 040-2017/PRE ENAMM de fecha 02.06.2017, EL Jefe del Centro Pre ENAMM, plantea la propuesta de contrato por reemplazo de la docente que tuviera a cargo de la asignatura de Cultura General, Sección “A” Maruja MALQUI Zavaleta por la docente Norma Elizabeth MOSCOSO Cusiualpa.

Es pertinente, autorizar la contratación de Docentes por reemplazo para la asignatura de Cultura General que se imparte en el Centro Pre ENAMM con la finalidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades académicas.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe del Centro PRE ENAMM y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada al 01 de junio del 2017, la contratación por la modalidad de Asignación Directa de Docentes (por reemplazo) a tiempo parcial para el Centro de Preparación ENAMM, en vías de regularización, conforme a las precisiones siguientes:





DOCENTE (Entrante)	DOCENTE (Saliente)	ASIGNATURA	PROGRAMA	FECHA DE INICIO/TÉRMINO
Norma MOSCOSO Cusihualpa	Maruja MALLQUI Zavaleta	Cultura General	CENTRO PRE ENAMM	01.06.2017
				22.07.2017



ARTÍCULO SEGUNDO.- La compensación económica se efectuara conforme a las tasas establecidas mediante Resolución Directoral N° 116-2016 DE/ENAMM de fecha 27 de abril del 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson
 01801703

